



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 086-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 21 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 037-2025-MDET/GSP-SGSCyRD de fecha 14 de marzo de 2025, Informe N° 184-2025-MDET-GIyDU-YAHN de fecha 19 de marzo de 2025, sobre asignación de local municipal para que funcione como almacén de Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 6º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43º de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 037-2025-MDET/GSP-SGSCyRD, el subgerente de seguridad ciudadana y riesgo de desastres, solicita se asigne un local municipal para que funcione como almacén de Defensa Civil.

Que, mediante la Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; que es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la GRD.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2024-MDET/A, que aprueba la constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2023-MDET/A, que aprueba la constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tallan.

Que, con Informe N° 0184-2025-MDET-GIyDU-YAHN de fecha 19 de marzo de 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, manifiesta:

- Que, actualmente el ALMACEN DE DEFENSA CIVIL ubicado en la Manzana "11" lote 1 del C.P. Sinchao Grande, no está en la capacidad de almacenar Bienes de Ayuda Humanitaria, ya que considera y concluye que estructuralmente no está apta, tampoco cuenta con las condiciones de salubridad para almacenar abrigo, alimentos y otros enseres.
- Así mismo, dicho almacén de defensa civil está ubicado en una infraestructura prestada del sector educación, es importante que nuestra institución municipal cuente con su propio local en un predio municipal y que la infraestructura este de acuerdo y acondicionado para almacenar Bienes de Ayuda Humanitaria.
- Consecuentemente se identifica un predio ubicado en la Manzana "6" lote 24 del C.P. Sinchao Grande, inscrito en la **Partida N° P15235497**, inscrito a favor del Estado Peruano S/D y afectado en uso para la Municipalidad Distrital de El Tallán en un plazo indeterminado. Además, este predio cuenta con las siguientes características:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

- USO: Servicio Comunes
- ESTADO FISICO: Construido con material rústico
- SERVICIOS BASICOS: Agua, Luz, Desagüe

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR, el predio ubicado en la Manzana "6" lote 24 del C.P. Sinchao Grande, inscrito en la **Partida N° P15235497**, afectado en uso para la Municipalidad Distrital de El Tallán en un plazo indeterminado, a favor de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres, para que funcione como almacén de Defensa Civil, cuyas medidas y colindancias son:

Linderos	Medidas	Colindancia
Frente	7.15 ml	Calle S/N
Derecha	28.70 ml	Lote 13
Izquierda	30.05 ml	Lote 15
Fondo	8.15 ml	Lote 14

Área: 223.8 m²

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. César More Vilchez
ALCALDE